

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
GESTIÓN JURÍDICA
LIQUIDACIÓN BILATERAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NÚM. 337 DE 2020

05GJ27-V1

CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
CONTRATISTA:	MEDICOX LTDA
OBJETO:	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DISPOSITIVO MEDICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
SUPERVISOR:	LÍDER DE PROYECTO DE FARMACÍA

Entre **EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.310.219 expedida en Bogotá en calidad de Gerente de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y como tal Representante Legal del mismo, Nombrado mediante Decreto Departamental No. 240 del 14 de mayo de 2020 y Acta de posesión No. 088 con efectos fiscales y legales a partir del día 16 de mayo de 2020 y como tal, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1995, y el Estatuto de Contratación de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien para efectos de la presente acta se denominará **EL HOSPITAL** por una parte y por la otra, **MEDICOX LTDA**, identificada con el NIT 830.142.523-0, representada legalmente por **JOSÉ HERMES GUZMÁN ROCHA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía núm. 79.333.927, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta de liquidación bilateral del contrato No.337 de 2020, teniendo en cuenta el Acuerdo No. 08 de 3 de junio de 2014 y el Acuerdo No. 016 de 18 de octubre de 2017, «por medio del cual se modifica, sustituye y adiciona el Estatuto de Contratación de la E.S.E y el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado - Hospital Universitario de La Samaritana y la Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018, por medio de la cual se adopta y aprueba el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el Hospital y el Contratista celebraron el Contrato de suministros No. 337 de 2020, el cual fue suscrito el día 25 de marzo de 2020, cuyo objeto fue "**SUMINISTRO DE PRODUCTOS DISPOSITIVO MEDICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.**" **SEGUNDA:** Que mediante informe final de supervisión con fecha de radicado el 25 de octubre de 2021, el Supervisor del contrato certifica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato. **TERCERA:** Que una vez vencido el plazo de ejecución y agotados los recursos para el cumplimiento del objeto del contrato, resulta necesario su liquidación. **CUARTA:** Que el contrato presentó la siguiente ejecución de acuerdo con el informe del Supervisor:

CONTRATADO	\$558.246.752
FACTURADO O COBRADO	\$555.827.549
PAGADO POR EL HOSPITAL	\$555.827.549
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$00
SALDO A LIBERAR	\$2.419.203

QUINTA: Que el contrato tuvo un plazo de ejecución comprendido entre el 25 de marzo de 2020 hasta el 15 de marzo de 2021 de acuerdo con el informe del Supervisor. **SEXTA:** Que la presente liquidación corresponde a lo exigido por el Estatuto Contractual del Hospital y el Manual de Contratación aplicable para el momento de la suscripción del contrato, conforme a las siguientes,



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red Samaritana, Universitaria Segura y Humanizada"

CLÁUSULAS

PRIMERA: Considérese liquidado el contrato suscrito entre el **HOSPITAL** y el **CONTRATISTA**. **SEGUNDA:** páguese al **CONTRATISTA**, en caso que aún no se haya hecho, el valor de la última orden de pago, a la suscripción de las partes y presentación de fotocopia de la presente acta de liquidación en la Dirección Financiera del **HOSPITAL**. **TERCERA:** Teniendo en cuenta lo reservado en la disponibilidad presupuestal y en caso que a la fecha de la suscripción de la presente no se hayan realizado los ajustes presupuestales, remítase copia de la presente acta a la Dirección Financiera para lo de su cargo. **CUARTA:** Una vez suscrita la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto en cuanto a las obligaciones económicas generadas por el contrato.

La presente acta se aprueba por las partes y para constancia se suscribe por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Bogotá D.C. **10 NOV 2021**

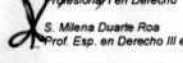
EL HOSPITAL


EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS
GERENTE

Proyecto:


Katelyn Dora Rodríguez Prieto
Profesional en Derecho

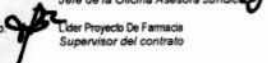
Revisó


S. Milena Duarte Roa
Prof. Esp. en Derecho III en Misión Contratos

Aprobó


Neidy Adriana Tinjacá Rueda
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Vto. Bueno


Lidia Proyecto De Farmacia
Supervisor del contrato

EL CONTRATISTA


MEDICOX LTDA
CONTRATISTA



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red Samaritana, Universitaria Segura y Humanizada"

MODIFICACION AL COMPROMISO

Consecutivo : 941

Estado : Confirmado

Fecha : 10/11/2021 2:18:10 p. m.

Documento : ACTA LIQ.CONT#337/20

Detalle : MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (RESOLUCION 970/20)2416

Compromiso : 1846

25/03/2021 6:00:01 a. m.

Tercero : 830142523 MEDICOX LTDA

RUBROS

Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Naturaleza	Valor
1201010108	VIGENCIAS ANTERIORES BIENES PARA LA VENTA	01 - RECURSOS PROPIOS HUS	B - GASTOS OPERACION COMERCIAL	Debito	\$ 571.153,00

a reporte : PSRPGCompromisoMod

Usuario: 39813795

MODIFICACION AL COMPROMISO

Consecutivo : 943 Estado : Confirmado
Fecha : 10/11/2021 2:18:49 p. m. Documento : ACTA LIQ.CONT#337/20
Detalle : MATERIAL MEDICO QUIRURGICO1585

Compromiso : 1305 18/01/2021 7:00:00 a. m.
Tercero : 830142523 MEDICOX LTDA

RUBROS					
Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Naturaleza	Valor
1201010108	VIGENCIAS ANTERIORES BIENES PARA LA VENTA	03 - RECURSOS PROPIOS REGIONAL ZIPA	B - GASTOS OPERACION COMERCIAL	Debito	\$ 1.848.050,00